

## **TABLA DE CONTENIDO**

|    |                                                             |   |
|----|-------------------------------------------------------------|---|
| 1  | OBJETIVO .....                                              | 2 |
| 2  | ALCANCE.....                                                | 2 |
| 3  | ÁMBITO DE APLICACIÓN .....                                  | 2 |
| 4  | NORMATIVIDAD APLICABLE.....                                 | 2 |
| 5  | DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....                              | 3 |
| 6. | MECANISMOS DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y REPORTE ..... | 4 |
| 7. | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA.....                     | 4 |
| 6  | DOCUMENTOS ASOCIADOS.....                                   | 5 |
| 7  | CONTROL DE DOCUMENTOS .....                                 | 5 |

## **1 OBJETIVO**

Definir los principios fundamentales que orientan el marco de acción mediante el cual iNNpulsa Colombia integra criterios de sostenibilidad en sus operaciones. Esta política guía las acciones que permiten cumplir los objetivos y metas de la estrategia de sostenibilidad, asegurando la generación de valor económico, social y ambiental para sus grupos de interés.

iNNpulsa Colombia reconoce la responsabilidad como un pilar esencial de su compromiso con los diferentes grupos de interés. En coherencia con su propósito de fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento del país, esta política reafirma la convicción de que todas sus actuaciones deben desarrollarse bajo principios de transparencia, integridad y sostenibilidad, contribuyendo al bienestar de las personas, las comunidades y el cuidado del entorno.

## **2 ALCANCE**

Esta política expresa la visión de iNNpulsa Colombia frente a la gestión sostenible y el compromiso de su Alta Dirección. Su alcance comprende el relacionamiento responsable y colaborativo con todos sus grupos de interés, promoviendo prácticas que fortalezcan la confianza, la transparencia y la generación de valor compartido.

En este marco, la política orienta la estrategia de sostenibilidad de la entidad y sirve de guía para integrar principios de responsabilidad social, ambiental y de buen gobierno en sus iniciativas y operaciones.

## **3 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La Política de Sostenibilidad de iNNpulsa Colombia refleja el compromiso institucional de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del país, respondiendo a los retos actuales de sostenibilidad. En este sentido, se reconoce la importancia de integrar principios responsables en la planeación y ejecución de sus programas, proyectos y actividades, actuando con transparencia y promoviendo buenas prácticas en todo su ecosistema de trabajo.

Su cumplimiento es obligatorio para todas las áreas de la organización y se extiende a los aliados estratégicos, proveedores y demás grupos de interés que participen en las iniciativas de la entidad, quienes deberán incorporar prácticas coherentes con este enfoque sostenible dentro del marco de sus relaciones y acuerdos con la organización.

## **4 NORMATIVIDAD APLICABLE**

Son aplicables las siguientes normas o las que se modifiquen relacionadas con:

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Seguridad de la información y tratamiento de datos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.</li> <li>• Ley Estatutaria 1581 de 2012.</li> <li>• Decreto 1377 de 2013.</li> <li>• Decreto 886 de 2014.</li> <li>• Decreto 1074 de 2015.</li> </ul>                                                                                                                                                                         |
| <b>Derechos Humanos</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de Derechos Humanos,</li> <li>• Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</li> <li>• Leyes y tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado colombiano.</li> </ul> |
| <b>Lineamientos anticorrupción</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1474 del 2011 Estatuto Anticorrupción en Colombia</li> <li>• Ley 2195 de 2022 y las normas que la modifican, adicionan o aclaran.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Seguridad y bienestar del Talento Humano</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "</li> <li>• Ley 2466 de 2025 "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"</li> </ul>                                                                                           |
| <b>Gestión ambiental</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 79, de la Constitución Política de Colombia.</li> <li>• Ley 99 de 1993, Ley del medio ambiente.</li> <li>• Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"</li> </ul>                                                                                                                      |

## 5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA

### PRINCIPIOS GENERALES

La Política de Sostenibilidad de iNNpulsa Colombia constituye un compromiso institucional que guía su gestión y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés. Bajo este enfoque, la organización se orienta por los siguientes principios:

- **Cumplimiento y ética:** Actuar con integridad, transparencia y respeto a las leyes, normas relacionadas con la sostenibilidad.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Proporcionar información clara, veraz y oportuna que fortalezca la confianza de los grupos de interés.
- **Innovación responsable:** Impulsar iniciativas que promuevan desarrollo económico, social y ambiental de manera equilibrada y sostenible.
- **Inclusión y diversidad:** Fomentar la participación de diferentes actores y territorios, valorando la pluralidad de perspectivas.

- **Mejora continua:** Aprender, evaluar y adaptar las prácticas de sostenibilidad para responder a los retos y oportunidades del entorno.

## **PILARES DE LA ESTRATÉGIA DE SOSTENIBILIDAD**

La estrategia de sostenibilidad de iNNpulsa Colombia se estructura en pilares transversales que orientan la gestión de la entidad y sirven de marco para que todas las áreas, proyectos y alianzas integren progresivamente buenas prácticas de acuerdo con sus responsabilidades y contexto.

1. **Gobernanza e integridad corporativa:** Fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la rendición de cuentas, asegurando el uso responsable de los recursos y la confianza de los grupos de interés.
2. **Inclusión sostenible:** Fomentar una cultura organizacional que valore la diversidad y la equidad, fortaleciendo el desarrollo del talento humano y el respeto por los derechos humanos. Promover la formación de capacidades y la participación de todos los colaboradores en un entorno seguro e inclusivo.
3. **Prácticas ambientales responsables:** Favorecer el uso eficiente de recursos, la prevención de impactos y la adopción de prácticas que aporten a la mitigación y adaptación frente a los retos ambientales y al cambio climático.

## **6 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y REPORTE**

La organización implementará canales internos y externos para difundir de manera clara, oportuna y permanente los lineamientos de la Política de Sostenibilidad, sus avances y resultados.

- Se emplearán herramientas como boletines internos, intranet, capacitaciones, talleres y campañas de sensibilización dirigidas a colaboradores y demás grupos de interés.
- Se fomentará la participación de los equipos de trabajo, promoviendo espacios de diálogo y retroalimentación que fortalezcan la cultura de sostenibilidad y permitan identificar oportunidades de mejora.

## **7 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

La Política de Sostenibilidad será revisada cuando se presenten modificaciones significativas en las operaciones, regulaciones o expectativas de los grupos de interés, para asegurar su vigencia y pertinencia frente a los cambios normativos, estratégicos y del entorno.

Las modificaciones serán aprobadas por el Fideicomitente apoyado en el concepto favorable por parte del delegado para la revisión de la política. La comunicación de estas

|                                                                                                                                                                       |                                                            |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  <b>FIDUCOLDEX</b><br><small>Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.</small> | <b>POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE<br/>INNpulsa COLOMBIA</b> | <b>CÓDIGO:</b> PL-GPR-004   |
|                                                                                                                                                                       |                                                            | <b>VERSIÓN:</b> 01          |
|                                                                                                                                                                       |                                                            | <b>VIGENCIA:</b> 04/05/2026 |

será a los públicos internos y externos pertinentes, garantizando la transparencia en su implementación.

Se deben presentar reportes periódicos de su implementación a los grupos de interés pertinentes.

## 8 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Política de sostenibilidad Fiducoldex
- Manual operativo iNNpulsa Colombia

## 9 CONTROL DE DOCUMENTOS

| VERSION | FECHA      | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN                                                                    |
|---------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 04/05/2026 | Versión inicial aprobada de acuerdo con el comunicado recibido por parte del FIDEICOMITENTE. |

| ELABORÓ                                                                                                                       | REVISÓ                                                                                                                                | APROBÓ                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Karen Liliana León Peña<br><b>Cargo:</b> Profesional de Sostenibilidad Corporativa<br><b>Fecha:</b> 30/04/2026 | <b>Nombre:</b> Alejandra Paola Suárez Franco<br><b>Cargo:</b> Coordinadora de Estrategia y Sostenibilidad<br><b>Fecha:</b> 04/05/2026 | <b>Nombre:</b> Yamile González Castiblanco<br><b>Cargo:</b> Gerente de Innovación y Proyectos<br><b>Fecha:</b> 04/05/2026 |